



REVISIÓN DE ALEGACIONES POR EL TRIBUNAL DE VALORACIÓN AL LISTADO PROVISIONAL Y RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA), POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO CON LAS PERSONAS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO LLEVADO A CABO PARA CUBRIR UN PUESTO DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ENTIDAD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICA (BORM 153, DE 3 DE JULIO)

El Tribunal de valoración designado para el desarrollo de las pruebas selectivas de la convocatoria del puesto laboral de Coordinador/a de Proyectos Culturales, convocadas por Resolución del Director General del ICA (Borm N° 153 de 3 de julio), una vez transcurrido el plazo para efectuar reclamaciones al listado provisional de aspirantes que pasarán a formar parte de la lista de espera, publicado con fecha 09 de marzo de 2026, ha procedido a la revisión, según lo recogido en las Bases que rigen la convocatoria, de la única reclamación presentada, siendo el siguiente el resultado de dicha revisión:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ALEGACIONES	VALORACIÓN TRIBUNAL
74315	ESCOBAR MENGUAL BLANCA	El criterio seguido por el Tribunal no se ajusta a las bases de la convocatoria, ya que entiende que solo se debe aplicar a aquellos aspirantes que no hayan aprobado la fase de oposición.	DESESTIMADO. Del tenor literal de la Base se desprende claramente que es aplicación a todos aquellos que hayan obtenido más de 20 puntos y no hayan sido seleccionados. Y que para el orden en la lista de espera solo se tiene en cuenta la puntuación total obtenida en las dos primeras fases, esto es excluida la entrevista personal.

EL TRIBUNAL DE VALORACIÓN





RESOLUCIÓN

Habiendo finalizado el plazo establecido para la presentación de alegaciones al listado provisional con la lista de espera y vista la revisión del Tribunal de valoración designado, se resuelve

Primero. –Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que constituyen la lista de espera para la cobertura de puestos de carácter temporal cuyo perfil se adapte al de la presente convocatoria, por el orden de la puntuación obtenida en las dos primeras fases del proceso, según lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, tal como se recoge en el anexo.

Segundo. – Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Fdo.: Manuel Cebrián López





ANEXO

LISTADO DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DE ESPERA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	**69924**	GÓMEZ CRESPO MARÍA ISABEL	51,00
2	**74315**	ESCOBAR MENGUAL BLANCA	47,20
3	**45516**	BIELSA REY TAIS	43,04
4	**56303**	VIVANCOS LÓPEZ SALVADOR	42,40
5	**50896**	ILLÁN VIDAL LUÍS	40,40

